*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*
*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Firma Digital
Firmado digitalmente por QUINTO GOMERO Marcial FAU 20571436575 soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.11.2023 16:21:32 -05:00

Huaraz, 22 de Noviembre del 2023

# RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001912-2023-P-CSJAN-PJ

**VISTO:**
La Resolución Administrativa N° 001840-2023-P-CSJAN-PJ, de fecha 10 de noviembre del 2023; Informe N° 000325-2023-SA-MJIVF-GAD-P-CSJAN-PJ, de fecha 14 de noviembre del 2023; y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero.-** Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa en el distrito judicial a su cargo, como tal, tiene la atribución de llevar a cabo una correcta y adecuada política de gestión, enfocada hacia el mejoramiento de servicios, dirige la política interna de su distrito judicial y en dicha medida se encuentra facultado para adoptar las acciones correspondientes que permitan optimizar el adecuado desempeño de la labor jurisdiccional conforme lo establecen los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con lo preceptuado en el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

**Segundo.-** Que, mediante Resolución Administrativa N° 001840-2023-P-CSJAN-PJ, de fecha 10 de noviembre del 2023, se resuelve: *CONCEDER licencia con goce de haber para participar en la "I Encuentro Nacional Jurisdiccional y Administrativo del Expediente Judicial Electrónico (EJE) del Poder Judicial", a realizarse el 4 y 5 de diciembre del año en curso, en la ciudad de Lima, a las siguientes personas: Katty Mirelly Figueroa Medina - Sub Administradora del Módulo de Sanción Penal; Carlos Alberto Gonzáles Ramos - Coordinador de Informática; Roxana Vanessa Rosales Maypú - Secretaria Judicial; Yovana Elen Gonzales Depaz - Administradora (e) del Módulo de Familia. (…)".*

**Tercero.-** Que, a través del Informe N° 000325-2023-SA-MJIVF-GAD-P-CSJAN-PJ, la Sub Administradora del Módulo Judicial Integrado en Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar - SNEJ; comunica que a razón de que en el módulo a su cargo se tiene implementado el Expediente Electrónico Judicial - EJE desde el mes de julio del 2022, su persona es quien participará en el "I Encuentro Nacional Jurisdiccional y Administrativo del Expediente Judicial Electrónico (EJE) del Poder Judicial".

**Cuarto.-** Estando a lo precitado en el informe del visto, se precisa que efectivamente la Resolución Administrativa N° 000439-2023-CE-PJ, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, solicita la designación del Administrador del Módulo de la especialidad familia - VCMIGF (violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar) y del Administrador del Módulo de la especialidad Familia civil (PU de alimentos), bajo esa línea, no procede que la Sub Administradora del Módulo de Sanción Penal – SNEJ

participe en indicado evento, máxime si en dicho módulo a la fecha no se ha implementado el Expediente Judicial Electrónico (EJE); y respecto a la Administradora (e) del Módulo de Familia, es indispensable la participación de la titular, no pudiendo ser delegable, en ese contexto, estando a lo detallado, corresponde a este despacho, emitir el acto administrativo que corresponde.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades previstas y conferidas por el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Modificar** el extremo del artículo primero de la Resolución Administrativa N° 001840-2023-P-CSJAN-PJ, de fecha 10 de noviembre del 2023, quedando en el siguiente término:

"***Artículo Primero.- Conceder*** *licencia con goce de haber para participar en la "I Encuentro Nacional Jurisdiccional y Administrativo del Expediente Judicial Electrónico (EJE) del Poder Judicial", a realizarse el 4 y 5 de diciembre del año en curso, en la ciudad de Lima, a las siguientes personas:*

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO |
|---|---|---|
| 1 | Fiorella Heydi Bueno Aniceto | Sub Administradora del Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar |
| 2 | Carlos Alberto Gonzáles Ramos | Coordinador de Informática |
| 3 | Roxana Vanessa Rosales Maypú | Secretaria Judicial |
| 4 | Janett Hariklia Pineda Huayaney | Administradora del Módulo de Familia |

**Artículo Segundo.- Mantener** subsistente los demás extremos de la Resolución Administrativa N° 001840-2023-P-CSJAN-PJ, de fecha 10 de noviembre del 2023.

**Artículo Tercero.- Poner** la presente resolución en conocimiento de la Secretaria Técnica de la Comisión de Trabajo del Expediente Judicial Electrónico, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, Coordinación de Informática, Sub Administradora del Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar - SNEJ, Oficina de Imagen Institucional, servidores/as comprendidos/as y demás interesados para los fines pertinentes

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**MARCIAL QUINTO GOMERO**
Presidente de la CSJ de Ancash
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/smp